

Ampliación de la prestación por cuidado de menor con cáncer o enfermedad grave

La Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, que entrará en vigor el próximo día 1 de enero, modifica el Real Decreto 1148/2011, de 29 de julio, para la aplicación y desarrollo, en el sistema de la Seguridad Social, de la prestación económica por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave.

Hasta ahora, esta prestación cesaba cuando el menor cumplía los 18 años, dejando sin protección social una vez superada esta edad, lo que colocaba a la persona con enfermedad grave y sus familias en situaciones críticas, por lo que desde el movimiento social de la discapacidad y desde el de pacientes se venía reclamando la eliminación de ese límite de edad.

La prestación económica por cuidado de menor con cáncer u otra enfermedad grave (CUME) es una prestación que abona la Mutua y que compensa la pérdida de ingresos que sufren los progenitores, adoptantes o acogedores que se ven abocados a reducir sus jornadas de trabajo y, por ende, salarios, para el cuidado de manera directa, continua y permanente del menor (ahora hasta los 23 años) afectado a su cargo.

Una ayuda para las familias que, con la aprobación de la enmienda en los PGE y se mantendrá hasta que el hijo/a cumpla la edad de 23 años. A este respecto, el número de hogares que se benefician de esta prestación y, por ende, de su ampliación, se eleva hasta los 8.000.

Los Delegados de UGT contigo en el día a día

Sección Sindical UGT- Deutsche Bank, SAE

Paseo De La Castellana, 18, 28046 Madrid

Tel: 913355878 - 913351151

Email: ugt-deutsche.bank@db.com

web: <http://www.ugtdb.org> / <http://financiero.fesmcugt.org> / <http://www.ugt.es> / 

